



Luján de Cuyo, Mendoza, 15 NOV. 2011

DECRETO N° 1592

VISTO:

La Nota N° 11103-2011, por la cual se informa acerca del Programa Cultural Argentina Tango, y

CONSIDERANDO:

Que el Programa Cultura Argentina Tango, se encuentra en concordancia con la Difusión del Tango a nivel Nacional,

Que el Tango es un elemento cultural representativo y distintivo de la Argentina en el Mundo;

Que según lo dispuesto por el art. 102 de la Ley N° 1079 este acto será refrendado por el Secretario de Hacienda, Economía y Desarrollo;

Por ello; y en el marco de las atribuciones que le son propias;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Art.1°: Declárase de Interés Departamental el "Programa Cultural Argentina Tango" ya que, se encuentra en concordancia con la Difusión del Tango a nivel Nacional

Art.2°: Comuníquese. Notifíquese y Dése al Registro Municipal y Publíquese.

Y.D.B


Sr. Jorge Frascali

Sec. de Hacienda, Econ. y Dlo.




Lic. Omar Parisi
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE LUJAN DE CUYO
MENDOZA
DEPARTAMENTO EJECUTIVO